

"2012: Ciento Cincuenta Años de la Defensa de la Patria y la Unidad Nacional. 5 de Mayo, Puebla"

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESAL-075/2012

COMPRANET
LA-921002997-N102-2012

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
**SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y
ABASTECIMIENTO DE ROPA**

PARA:
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

MAYO DE 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 53 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, en relación con los Artículos 16 fracciones XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: La Secretaría de Administración, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- CONTRATANTE: Los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 21 Poniente Núm. 501 Col. El Carmen C.P. 73530, Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección General de Adquisiciones, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 29 DE MAYO AL LUNES 04 DE JUNIO DE 2012**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 29 DE MAYO AL LUNES 04 DE JUNIO DE 2012**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en las oficinas ubicadas en Calle 20 Oriente, número 1416, Colonia Xonaca, en la Ciudad de Puebla, en caso de duda, podrán comunicarse a los teléfonos: (222) 2 29-33-00 ó (222) 7 74-45-00 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

ana.ramirez.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Martes 29 de Mayo al Lunes 04 de Junio de 2012 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el LUNES 04 DE JUNIO DE 2012.

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

2.6.- Con el propósito de lograr una mayor participación en la presente licitación podrán presentar conjuntamente proposiciones dos o más personas, siempre y cuando los interesados no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y cumplan con los siguientes aspectos:

a) Tendrán derecho a participar los integrantes del grupo, adquiriendo solo un pago de las bases, de acuerdo con lo indicado en los puntos 2.3.1 y 2.3.2 de las mismas.

b) Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establezcan con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, de haberlas, sus reformas y modificaciones.

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificado, en su caso, los datos de la escritura pública con la que acrediten las facultades de representación.

- La designación de un representante común (persona física o moral que fungirá como licitante en el presente procedimiento), otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las propuestas de la licitación, mismo que firmará las proposiciones y en su caso el contrato de adjudicación.

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta, solidaria y subsidiaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

NOTA: En el supuesto de que resulte adjudicado, el convenio indicado en el **inciso b) del punto 2.6**, deberá ser ratificado ante notario público, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo en Original y copia simple, en sustitución de la documentación solicitada en los puntos 3.1.3 y 3.1.5.

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESAL-075/2012, COMPRANET LA-921002997-N102-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del folder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los tres últimos puntos.

3.1.8.- Pago provisional de impuestos federales **Marzo 2012 ó posterior** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica) con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.

3.1.9.- Declaración anual de los impuestos federales correspondientes al **ejercicio fiscal de 2011** (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple, si es por vía electrónica), con el acuse de recibo del SAT y con la liga digital correspondiente.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Convocante (Dirección General de Adquisiciones) de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- Convenio de participación conjunta, (SOLO PARA AQUELLOS LICITANTES QUE PARTICIPEN BAJO ESTA MODALIDAD), en escrito libre que cubra la totalidad de los requisitos establecidos en el **inciso b)** del punto **2.6** de las presentes bases.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un folder y las copias simples

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir otra copia del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda **"LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1"** o la leyenda **"COTIZO"**, por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del **01 de Julio de 2012 al 31 de Diciembre de 2014**, aclarando que el servicio en las Unidades Médicas dará inicio a los **61 días naturales posteriores** a la fecha de inicio del período del Servicio y de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO 4**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de **Contrato Abierto**, en apego al **Artículo 108** de la Ley, por lo que los **Servicios de Salud del Estado de Puebla**, se comprometen a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato y hasta 3 meses después de la prestación del Servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

4.5.1.- El licitante deberá presentar Curriculum Vitae indicando domicilio fiscal, domicilio de sus sucursales (en caso de tenerlas), tiempo de presencia en el mercado, demostrando fehacientemente que tiene **experiencia mínima de 3 años en la prestación de servicios similares al solicitado**, para lo cual deberá adjuntar Copia simple de 3 contratos celebrados con hospitales del sector público, debidamente formalizados y que cubran los servicios prestados en los años 2009, 2010 y 2011 (años completos) mediante los cuales se pueda constatar la experiencia mínima solicitada, así como para acreditar la capacidad económica y financiera del licitante.

Además deberá anexar al currículum lo siguiente:

- a) Organigrama de la empresa.
- b) Currículum de su personal en donde demuestre experiencia en el tipo de servicio requerido
- c) Lista de mínimo 3 clientes con la misma capacidad de atención o mayor a lo solicitado, con dirección, teléfono y nombre del contacto.
- d) Documentación donde se acredite que a su personal se le capacita en la mejora del manejo de ropa hospitalaria, para lo cual deberá anexar copia simple de constancias de habilidades laborales avaladas por un agente capacitador externo registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social.

4.5.2.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada, se apegará al contenido de lo solicitado en el **ANEXO 2** y a las disposiciones ó procedimientos que se desprendan cuando el hospital lo determine por necesidad de así convenir a sus intereses. Así mismo mi representada acepta que las Unidades Médicas se reserven el derecho de supervisar el trabajo del licitante adjudicado y a modificar los procedimientos descritos en la descripción de la partida.
- b) A que mi representada, se coordinará con el Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales de los **Servicios de Salud del Estado de Puebla** para la ejecución del servicio, ya que es el área que tiene a su cargo la supervisión del mismo.
- c) A que mi representada, designará un representante para que realice visitas trimestrales en las diferentes unidades médicas, con el fin de dar seguimiento al servicio y garantizar la óptima utilización de la ropa, durante todo el periodo del contrato.
- d) A que mi representada, contará con un Centro de Distribución ó con la Producción en cualquier Municipio del Estado de Puebla.
- e) A que mi representada, en ningún momento considerará a las Unidades Médicas como intermediarias de su personal, eximiéndolas en consecuencia de cualquier responsabilidad laboral, física y de seguridad social que al respecto pudiera existir por la contratación del servicio, durante todo el periodo del contrato.

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada, capacitará al personal de Enfermería de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y a aquel que maneje la ropa hospitalaria, por personal calificado en el uso y manejo de ropa hospitalaria, quirúrgica no estéril, proporcionando lo siguiente:
 - Un Curso Teórico de Capacitación en el Manejo Técnico Administrativo de la ropa, en todos los turnos de acuerdo al horario que se especifica en el **ANEXO 4**.
 - Adiestramiento práctico en los diferentes servicios de la Contratante sobre la ropa colocada en cada uno de ellos, durante los primeros **quince días** a partir de la fecha de inicio del servicio, conforme al **ANEXO 4**, en todos los turnos en el horario que determinen las unidades médicas. En caso que las unidades

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

médicas así lo requieran, el lapso inicialmente programado puede ser mayor sin que esto tenga un costo adicional.

- b) A que mi representada, proporcionará asesoría permanente durante la vigencia del contrato a través de un asesor designado por el licitante adjudicado, mismo que realizará visitas a los diferentes servicios del hospital por lo menos una vez cada tres meses.
- c) A que mi representada, contará con un área técnica que dé soporte y se responsabilice de capacitar de manera permanente al personal designado por las Unidades Médicas para el correcto manejo y funcionamiento de la ropa hospitalaria, quirúrgica no estéril, conforme a los lineamientos establecidos por el hospital y bajo la coordinación del Departamento de Enfermería del mismo.

Nota: La asesoría y capacitación en el uso de las prendas, así como la recolección y entrega de las mismas, será en las instalaciones de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada, recogerá la ropa sucia que entreguen las Unidades Médicas de acuerdo a la frecuencia establecida en el **ANEXO 2** y que el costo de la recolección será por cuenta y riesgo del prestador del servicio, durante todo el periodo del contrato.
- b) A que mi representada, entregará a las Unidades Médicas la ropa hospitalaria y quirúrgica no estéril debidamente lavada, libre de toda contaminación física, química ó biológica, seca, planchada, doblada y en atados, durante todo el periodo del contrato.
- c) A que mi representada, contará para efectos de control de la ropa, con personal propio para la entrega de ropa limpia y para la recolección de ropa sucia, en las áreas designadas por las Unidades Médicas, durante todo el periodo del contrato.
- d) A que mi representada, garantizará que el proceso de lavado y desinfección de la ropa cumpla con las especificaciones indicadas en la descripción de la partida.
- e) A que mi representada, garantizará que toda la ropa suministrada estará identificada con una etiqueta adherida a la prenda que contenga cuando menos el nombre de la empresa contratada.

- f) A que mi representada mantendrá, en cuanto al fondo fijo de ropa, un inventario suficiente en cada Unidad Médica, el cual dependerá de la frecuencia de servicio de cada una de ellas, dicho fondo fijo se formará del inventario inicial de ropa descrito en el **ANEXO 6**.

NOTA: Este inventario se entregará en los hospitales en las fechas establecidas en el **ANEXO 4**.

- g) A que mi representada, bajo ningún motivo cambiará de tipo de prenda, condiciones requeridas y cambios de presentación y que cumplirá con lo solicitado en las bases de la presente licitación.
- h) A que mi representada, tendrá la capacidad y conocimientos para preparar bultos quirúrgicos estériles de ropa reusable, cumpliendo en el doblado con técnicas de **C.E.Y.E.**, y que contará en sus instalaciones con un área limitada por paredes y/o ventanas de cuando menos 100 metros cuadrados para preparar y esterilizar los bultos quirúrgicos estériles de ropa reusable.
- i) A que mi representada, contará con un área técnica que dará soporte y se responsabilizará de capacitar al personal designado por el hospital para el correcto manejo y funcionamiento de la ropa hospitalaria, quirúrgica no estéril, conforme a las normas establecidas en cada caso y bajo la coordinación del Departamento de Enfermería de las propias Unidades Médicas.
- j) A que mi representada, garantizará que el servicio sea proporcionado con la calidad, asepsia, oportunidad y eficiencia requeridas para tal efecto.
- k) A que mi representada, asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

4.5.5.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad, mi representada manifiesta lo siguiente:

- a) Que cuenta con la capacidad suficiente en sus instalaciones, con recursos materiales y humanos, maquinaria e infraestructura necesaria para la prestación total del servicio. Así mismo manifiesta que es una empresa especializada en la prestación del servicio solicitado y que el total de su producción es en lavado de ropa hospitalaria y quirúrgica.
- b) Que permitirá el acceso a sus instalaciones al personal de los Servicios de Salud del Estado de Puebla, para efectuar las visitas que juzgue necesarias, a efecto de

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

inspeccionar las instalaciones, su organización, capacidad de distribución y operativa. Así mismo, acepta que firmará el acta que se levante de los resultados obtenidos de dicha inspección.

- c) Su Declaración de Integridad, que por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de los Servicios de Salud induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- d) Su aceptación para ponerse de acuerdo con los hospitales para modificar la frecuencia del abastecimiento de ropa cuando los Servicios de Salud del Estado de Puebla así lo requieran.

4.5.6.- El licitante deberá presentar documentación, tal como copia simple de facturas o contratos de arrendamiento, mediante los cuales acredite que cuenta con cuando menos 15 camionetas con capacidad de 1,000 kgs., 3,500 kgs. ó más para la entrega y recolección de ropa, en óptimas condiciones propias o arrendadas, modelos 1995 en adelante, tomando en consideración que dichos vehículos son los mínimos indispensables para la correcta y oportuna prestación del servicio licitado.

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, que mi representada garantizará los procesos de lavado en lo siguiente:

- a) Remoción de sangre.
- b) Remoción de suciedad.
- c) La no pérdida de blancura.
- d) El no amarillamiento.
- e) Efectividad del blanqueo
- f) La no pérdida de tensión.

4.5.8.- El licitante deberá acreditar mediante documento oficial, en original o copia certificada para cotejo y copia simple, el cumplimiento de las siguientes Normas Oficiales Mexicanas Vigentes que se mencionan a continuación:

- a) **NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección Ambiental - Salud Ambiental - Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.
- b) **ISO 14001:2004**, Programa Nacional de Auditoría Ambiental (Calidad Ambiental) emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (**PROFEPA**) para garantizar que durante la prestación del servicio se evitará al máximo la contaminación del agua, suelo y atmósfera.

- c) Certificado de Calidad **ISO 9001:2008**, vigente en el proceso de servicio de alquiler, lavado y esterilización de ropa para hospitales.

4.5.9.- El licitante deberá presentar copias simples legibles de los siguientes documentos:

- a) Certificado del último análisis de descargas de aguas residuales (con una antigüedad no mayor a seis meses anteriores al evento de presentación de propuestas), expedido por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (**EMA**) y aprobado por la Comisión Nacional del Agua. Debiendo anexar copia simple de las acreditaciones y aprobaciones vigentes del laboratorio que realizó el análisis citado.
- b) Resultados de los análisis bacteriológicos de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de propuestas de la presente licitación, realizados a ropa hospitalaria de los contratos presentados, los cuales deberán estar emitidos por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditamiento (**EMA**) y con aviso de funcionamiento de la Secretaría de Salud en copia simple.
- c) Registro Patronal de la empresa ante el **I.M.S.S.** y comprobante de pago del último bimestre, acompañado de la cédula de autodeterminación de cuotas y dictamen ante el **I.M.S.S.** del año 2011.
- d) Aviso de funcionamiento expedido por la Secretaría de Salud.
- e) Licencia Municipal de Funcionamiento y Licencia Ambiental.
- f) Del escrito expedido por el Fabricante que garantice su biodegradabilidad de los productos químicos utilizados en el proceso de lavado.

4.5.10.- El licitante deberá presentar original para cotejo y copia simple vigente del Certificado de Seguridad validado ante la Dirección General de Protección Civil.

4.5.11.- El licitante deberá anexar a su propuesta técnica, documentación donde demuestre en forma gráfica y numérica su capacidad total de producción así como su capacidad ocupada y capacidad disponible en sus procesos de lavado, tomoleado y planchado, (lo cual será verificado durante la visita técnica a las instalaciones).

4.5.12.- El licitante deberá presentar junto con su propuesta técnica en hoja membretada de la empresa y firmada por la persona autorizada para ello, los **ANEXOS 2, 3, 4, 5 y 6** de las bases.

4.5.13.- Los licitantes deberán presentar Original o Copia Certificada y Copia Simple de los Estados Financieros

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

Auditados del año 2009 y 2010 en donde se demuestre un Capital Contable de cuando menos 30 millones de pesos.

4.5.14.- Solo aplica para el caso de propuestas conjuntas:

Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto, en caso de resultar adjudicado en la propuesta conjunta, que mi representada, ratificará ante notario público el convenio indicado en el **punto 3.1.11** de las bases, bastando este acto para que se faculte al representante común para suscribir el contrato de adjudicación correspondiente.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- En el caso de propuestas conjuntas se tomará como planta(s) de soporte aquellas plantas de una y otra empresa.

4.6.2.- No se aceptarán propuestas que condicionen parcial o totalmente el servicio solicitado por subrogación de servicio ó maquilas de terceros.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

"Sobre 3" ó Propuesta Económica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**.

IMPORTANTE: Los precios se podrán actualizar cada año, lo anterior después de haberse iniciado el servicio de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor y/o el Índice Nacional de Precios al Productor, que publique el Banco de México o en su caso la Entidad Federativa encargada de publicar dicho índice, siempre y cuando la contratante cuente con los recursos y el licitante adjudicado lo solicite.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado.

5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación

y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "no negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica
- Oficio de solicitud respectivo
- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS EL MARTES 05, DE JUNIO DE 2012, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala,** debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

La convocante enviará al día siguiente, antes del medio día, la confirmación de las preguntas de los licitantes cuyos correos hayan sido recibidos dentro de los términos señalados en los párrafos primero y segundo del punto 7.1 de las bases, SIN EMBARGO, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y por lo tanto no reciba la confirmación de sus preguntas y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, a través de la dirección electrónica hasta la hora antes señalada en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 11 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo piso** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el **VIERNES 15 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- **Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en estas Bases.
- b) Cartas, Facturas, Certificados, Registros, Licencias, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el **MIÉRCOLES 20 DE JUNIO DE 2012 A LAS 11:00 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitarlo. Una vez firmada el acta correspondiente a esta comunicación de evaluación técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA

13.- FALLO.

13.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **VIERNES 22 DE JUNIO DE 2012 A LAS 17:30 HORAS**, en la **Sala Principal de Juntas**, ubicada en el **segundo** piso del domicilio de la Convocante.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando.

14.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta a cantidades máximas**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los

dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contradiga.

14.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

14.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas Bases.

14.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado en la fecha y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

14.18.- Si en el evento señalado en el punto 9 de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto 3 de las presentes Bases.

14.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o bien las cantidades o unidad de medida no coinciden con las solicitadas.

14.24.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.24.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, completar o se proporcione al licitante un formato para que lo requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

14.24.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase alguna de las copias simples que se solicitan, con excepción de las relativas al acta constitutiva, sus modificaciones, así como el poder del punto **3.1.6**, la Convocante podrá suplir la omisión de copia simple, siempre y cuando la Convocante determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación. Cada una de las copias omitidas que sean suplidas por parte de la Convocante se considerarán como un error de presentación.

14.24.3.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.24.4.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en

horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.24.5.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.6.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.24.7.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, esto se tomará como un error de presentación.

14.24.8.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por **la totalidad del servicio**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Y en el caso de que el bien no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que Servicios de Salud del Estado de Puebla se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 2** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de **la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo, en las instalaciones de la Convocante, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de las presentes Bases; la fecha y hora exacta se dará a conocer en el acta del fallo respectivo. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

II.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

III.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

IV.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

V.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VI.- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

18.1.1.- El licitante que resulte adjudicado deberá entregar al momento de la formalización del Contrato/Pedido el **ANEXO 7** debidamente requisitado y firmado por la persona autorizada para ello, indicando el precio de reposición.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato/pedido o no entregar la garantía de cumplimiento dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

- a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se

señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-** El servicio deberá prestarse en las UNIDADES APLICATIVAS de la Contratante, mencionadas en el **ANEXO 3**.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Convocante y Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 48 horas a la fecha de inicio del mismo.

Correos para notificación Convocante:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx

Correos para notificación Contratante:

arturo.martinezg@hotmail.com
alcalacarlosm@yahoo.com

Teléfono para notificación:

Fax convocante: (222) 2 29 70 00 ext. 7124
Para confirmar: (222) 2 29 70 00 ext. 7104
Tel. Contratante: (222) 5 51 05 00 ext. 5304

A fin de que el trámite de pago se lleve a cabo sin interrupción alguna; pues de no hacerse la notificación de inicio del servicio respectivo, el trámite de pago se llevará a cabo hasta que la Convocante ejerza sus facultades de revisión.

21.3.- Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se presten los servicios, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.4.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

21.5.- La forma de Transporte que utilice el Licitante, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar el inicio del Servicio, en condiciones óptimas, tales que preserven la Calidad del Servicio y se conserve el nivel de higiene y sanidad.

22.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

22.1.- A efecto de que la Convocante valide las facturas para su cobro, la contratante y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, aclarando que si las especificaciones del servicio no caben en la factura, se podrán presentar en un anexo adjunto a la misma, el cual deberá estar debidamente referenciado, de igual forma, en la factura se deberá hacer mención del número de licitación que la origina.

22.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la contratante, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar de prestación del servicio, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 hrs., con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

IMPORTANTE: El proveedor antes de acudir con la convocante para revisión, aprobación y visto bueno de sus facturas, deberá contactar al personal de la convocante a través del (los) correo(s) o teléfonos señalados en el punto 2.3.1 de las presentes bases, con el fin de asegurarse que haya sido efectuada la supervisión de los bienes entregados.

NOTA: En caso de que exista alguna sanción impuesta por la contratante, derivada de alguna clase de incumplimiento o por entrega extemporánea, el proveedor deberá remitir el documento que acredite el pago de la misma junto con su factura, para su revisión y aprobación.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

23.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el inicio del servicio, serán las siguientes:

a).- El 2% del importe de la facturación mensual (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de atraso en la prestación del Servicio de las Unidades afectadas, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para la entrega; el cual podrá ser cubierto a través de cheque certificado, de caja o con nota de crédito, en caso de que esta última sea aceptada por la contratante, dichos documentos deberán estar a nombre de los Servicios de Salud del Estado de Puebla y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga. Dicho porcentaje aplica en el supuesto siguiente:

- Cuando exista un atraso mayor a 24 horas en la entrega de ropa.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

c).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El pago se realizará en forma mensual y dentro de los **treinta días naturales** siguientes contados a partir de la fecha de presentación de los siguientes documentos debidamente requisitados:

- a) Copia fotostática del pedido/contrato.
- b) Original y copia de la factura debidamente requisitada conteniendo el número de contrato y licitación.

24.1.1.- La factura debe consignar el número de contrato, número de licitante, número de fianza, las cuales se avalarán con los documentos necesarios de constancia de recepción de los mismos y se entregarán para su revisión

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

y autorización en el Departamento de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Puebla.

NOTA.- El licitante adjudicado deberá ingresar su factura debidamente requisitada con la contratante dentro de los **cinco días hábiles** siguientes a la terminación del mes.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RFC	Dirección
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA	SSEP9611042Z5	5 PONIENTE 1322 CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72000

NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

24.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2012, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura.

24.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el

punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

25.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley

A T E N T A M E N T E

**C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESAL-075/2012, COMPRANET LA921002997-N102-2012**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 5.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	1	SERVICIO	(DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012, COMPRANET LA921002997-N102-2012, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	A	B	UNIDAD DE MEDIDA	C	(A * C * 6)	(B * C * 6)	(A * C * 12)	(B * C * 12)	(A * C * 12)	(B * C * 12)	(2012-2013+2014)	(2012-2013+2014)
		CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO 2012	IMPORTE MÁXIMO 2012	IMPORTE MÍNIMO 2013	IMPORTE MÁXIMO 2013	IMPORTE MÍNIMO 2014	IMPORTE MÁXIMO 2014	IMPORTE MÍNIMO GLOBAL	IMPORTE MÁXIMO GLOBAL
	1. FUNDA COJIN	31,226	49,955	Pieza									
	2. SÁBANA ESTÁNDAR	62,447	99,909	Pieza									
	3. SÁBANA CLÍNICA	31,226	49,955	Pieza									
	4. COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	31,226	49,955	Pieza									
	5. TOALLA ESTÁNDAR	15,618	24,981	Pieza									
	6. CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	31,226	49,955	Pieza									
	7. COLCHA CAMA	31,226	49,955	Pieza									
	8. SÁBANA PEDIÁTRICA	5,335	8,529	Pieza									
	9. CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	2,666	4,266	Pieza									
	10. PAÑAL BOMBASI	7,996	12,795	Pieza									
	11. COBERTOR PEDIÁTRICO	2,666	4,266	Pieza									
	12. SACO DE CIRUJANO	11,207	17,925	Pieza									
	13. PANTALÓN DE CIRUJANO	11,207	17,925	Pieza									
	14. BATA CIRUJANO	11,207	17,925	Pieza									
	15. TOALLA FACIAL	11,207	17,925	Pieza									
	16. CAMPO DE 90	29,870	47,791	Pieza									
	17. COMPRESA DE 50	2,987	4,778	Pieza									
	18. COMPRESA DE 90	2,987	4,778	Pieza									
	19. COMPRESA DE 1.10	7,471	11,946	Pieza									
	20. CAMPO HENDIDO	2,987	4,778	Pieza									
	21. CAMPO DE 50	7,471	11,946	Pieza									
	22. CAMPO DE 1.10	7,471	11,946	Pieza									
	23. FUNDA MESA MAYO	3,739	5,975	Pieza									
	24. PIERNERA GINECOLOGICA	7,471	11,946	Pieza									
	25. SABANA HENDIDA	3,739	5,975	Pieza									

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

	26. SABANA DE RINON	3,739	5,975	Pieza									
	27. SABANA SENCILLA	7,471	11,946	Pieza									
1				SERVICIO									
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA			SUBTOTAL										
			I.V.A (16%)										
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA													
			TOTAL										

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

IMPORTANTE: Los precios podrán actualizarse cada año, lo anterior después de haberse iniciado el servicio de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor y/o el Índice Nacional de Precios al Productor, que publique el Banco de México o en su caso la Entidad Federativa encargada de publicar dicho índice, siempre y cuando la contratante cuente con los recursos y el licitante adjudicado lo solicite.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación.
Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (letra M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012, por el **monto total del servicio adjudicado a cantidades máximas con I.V.A.** de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades máximas con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESAL-075 /2012 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>I.- SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA, SE OTORGARÁ A TRAVÉS DE UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL QUE ESTABLECE UN NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS A REALIZAR DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA TABLA IDENTIFICADA COMO ANEXO 2. ESTANDO LOS SERVICIOS DE SALUD OBLIGADO A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS QUEDANDO LAS MAXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA.</p> <p>II.-EL SERVICIO INTEGRAL DEBE INCLUIR Y CONSTAR DE LO SIGUIENTE:</p> <p>SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA, CONSISTE EN LA RECOLECCIÓN DE ROPA SUCIA, LAVADO DE LA MISMA Y ENTREGA DE LA ROPA LIMPIA A LAS UNIDADES MÉDICAS Y SE EFECTUARÁ DE ACUERDO A LAS CANTIDADES DE ROPA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 2. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR ASESORÍA Y CAPACITACIÓN EN EL USO DE LAS PRENDAS, ASÍ COMO LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE LAS MISMAS, EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 3.</p> <p>II.1.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE JULIO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, EN LOS LUGARES SEÑALADOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>EL SERVICIO EN LAS UNIDADES MÉDICAS DARÁ INICIO A LOS 61 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DEL PERÍODO DEL SERVICIO Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4.</p> <p>II.2.- PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA TRES MESES DESPUÉS.</p> <p>III.- INVENTARIO DE LA ROPA HOSPITALARIA</p> <p>III.1.- DOS DÍAS ANTES DE ENTREGAR LA ROPA E INICIAR EL SERVICIO EN CADA UNIDAD MÉDICA, EL PROVEEDOR HARÁ UN INVENTARIO FÍSICO DE LA ROPA HOSPITALARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA CANTIDAD DE ROPA QUE RESULTE, PASE A FORMAR PARTE DE LOS INVENTARIOS INICIALES Y SEA UTILIZADA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO EN LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III.2.- EL PROVEEDOR RECIBIRÁ LA ROPA DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LAS SOLICITADAS EN EL ANEXO 5, MISMAS QUE RESULTE DE LOS INVENTARIOS REALIZADOS A LAS UNIDADES MÉDICAS Y DEL ALMACÉN GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CUAL PODRÁ USAR PARA LA ENTREGA DE LOS INVENTARIOS INICIALES DE ROPA DE LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA.</p> <p>PARA CUMPLIR CON LO ANTERIOR SE PODRÁ USAR TANTO ROPA PROPIEDAD DEL PROVEEDOR COMO LA ROPA RECOLECTADA EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y EN EL ALMACÉN CENTRAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>III.3.- A LA ROPA QUE RESULTE DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS SE LE DARÁN LOS VALORES SIGUIENTES:</p> <p>A).- ROPA NUEVA DEL ALMACÉN GENERAL.- 100% DEL VALOR DE LOS PRECIOS QUE EL PROVEEDOR PRESENTE COMO PRECIO DE REPOSICIÓN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>B).- ROPA CIRCULANTE EN LAS UNIDADES MÉDICAS.- 30% DEL VALOR DE LOS PRECIOS QUE EL PROVEEDOR PRESENTE COMO PRECIOS DE REPOSICIÓN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>EL IMPORTE TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LAS CANTIDADES DE CADA PRENDA INVENTARIADA EN LAS UNIDADES MÉDICAS Y EN EL ALMACÉN GENERAL POR LOS VALORES</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

		<p>DETERMINADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS INCISOS A) Y B), SERÁ CONSIDERADO PARA QUE EL PROVEEDOR PAGUE ESTA ROPA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA NOTA DE CRÉDITO MENSUAL POR EL IMPORTE QUE RESULTE DE DIVIDIR EL IMPORTE TOTAL RESULTANTE COMO VALOR DE LOS INVENTARIOS DE ROPA ENTRE EL NÚMERO DE MESES DEL CONTRATO, DE ESTA FORMA EL PROVEEDOR PAGARÁ A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA LA ROPA QUE RECIBIÓ COMO RESULTADO DE LOS INVENTARIOS FÍSICOS PRACTICADOS.</p> <p>III.4.- LAS UNIDADES MEDICAS ESTABLECERÁN CONJUNTAMENTE CON EL PROVEEDOR UN PROGRAMA PARA EL LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS FÍSICOS DE LA ROPA EN CUSTODIA CUANTAS VECES SEA NECESARIO, PARA ASEGURARSE DE QUE LOS HOSPITALES SIEMPRE CUENTEN CON EL ABASTECIMIENTO SUFICIENTE PARA CUBRIR SU DEMANDA DE TRABAJO. LA INUTILIZACIÓN DE LAS PRENDAS CON MOTIVO DEL DESGASTE NORMAL POR EL USO Y LAVADO DE LA PRENDA, ASÍ COMO LAS BAJAS SERÁN REPUESTAS POR EL PROVEEDOR SIN CARGO ALGUNO PARA LAS UNIDADES MEDICAS POR ROPA NUEVA.</p> <p>III.5.- EN CASO DE QUE EXISTA FALTANTE DE ROPA DETECTADO DURANTE LA REALIZACIÓN DEL INVENTARIO, LAS UNIDADES MÉDICAS LAS PAGARÁ A PRECIO DE REPOSICIÓN CONFORME A LA LISTA DE PRECIOS QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO, CONFORME AL ANEXO 7.</p> <p>IV.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA ROPA PARA ABASTECIMIENTO.</p> <p>IV.1.- ROPA HOSPITALARIA: FUNDA COJIN, SÁBANA ESTÁNDAR, SABANA CLÍNICA, COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO, TOALLA ESTÁNDAR, CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO, COLCHA CAMA, SÁBANA PEDIÁTRICA, CAMISON BLANCO O ESTAMPADO DE NIÑO, PAÑAL BOMBASI, COBERTOR PEDIÁTRICO.</p> <p>IV.2.- ROPA QUIRÚRGICA: SACO DE CIRUJANO, PANTALÓN DE CIRUJANO, BATA CIRUJANO, TOALLA FACIAL, CAMPO DE 90, COMPRESA DE 50, COMPRESA DE 90, COMPRESA 1.10, CAMPO HENDIDO, CAMPO DE 50, CAMPO 1.10, FUNDA MESA MAYO, PIERNERA GINECOLOGICA, SABANA HENDIDA, SABANA DE RIÑÓN, SABANA SENCILLA.</p> <p>LAS CARACTERÍSTICAS Y COMPOSICIÓN DE LA ROPA QUE DEBERÁ ENTREGAR EL PROVEEDOR A LAS UNIDADES MEDICAS SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 5.</p> <p>V.- ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ROPA.</p> <p>V.1.- LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ROPA SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LA FRECUENCIA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 3.</p> <p>V.2.- EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL PROPIO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ROPA EN LAS ÁREAS DESIGNADAS POR LAS UNIDADES MEDICAS.</p> <p>V.3.- LA ENTREGA Y RECEPCIÓN SE HARÁ CONJUNTAMENTE ENTRE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR Y EL PERSONAL DESIGNADO POR LAS UNIDADES MEDICAS, RELACIONADA EN UN FORMATO DE RECOLECTA QUE SERÁ FIRMADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES.</p> <p>V.4.- LA ENTREGA DE LA ROPA SUCIA SE HARÁ EN UN ÁREA DESTINADA EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE USO SEGÚN LO ESTABLEZCA CADA UNIDAD MÉDICA, SIN MEZCLARSE CON LA ROPA LIMPIA.</p> <p>V.5.- LA ENTREGA DE ROPA SUCIA POR PARTE DE LAS UNIDADES MÉDICAS SE HARÁ POR EL PERSONAL DESIGNADO POR CADA UNA DE ELLAS Y POR EL PERSONAL DESIGNADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.</p> <p>V.6.- LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA SE ENCARGARA DE TENER EL PERSONAL DE ROPERÍA SUFICIENTE EN CADA HOSPITAL, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE DE RECIBIR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA ROPA.</p> <p>VI.- LA ENTREGA DE LA ROPA SE HARÁ POR TIPO DE PRENDA.</p> <p>EL PROVEEDOR, PARA EFECTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA DE SELECCIÓN DE ROPA SUCIA (CUARTO SÉPTICO), E INFECTOCONTAGIOSA TOTALMENTE INDEPENDIENTE DEL ÁREA PRODUCTIVA</p>
--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

LA CUAL DEBERÁ TENER UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 150 M2 CUYO PISO CUENTE CON RECUBRIMIENTO EPÓXICO PARA MINIMIZAR LA PROLIFERACIÓN DE BACTERIAS, EQUIPOS INDUSTRIALES OPERANDO COMO TÚNEL DE LAVADO Y LAVADORAS QUE CUENTEN CON BOMBAS PERISTÁLTICAS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO AUTOMATIZADO CONSTANTE Y CONTROLADO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS CON LO CUAL LA CALIDAD DEL PROCESO DE LAVADO SERÁ LA MISMA, SECADORAS, MANGLES, CENTRIFUGAS, CISTERNA(S) DE ALMACENAMIENTO DE AGUA CON UNA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO MÍNIMA DE 200 METROS CÚBICOS, CALDERAS, PLANTA DE RECICLAJE DE AGUAS RESIDUALES CON LA FINALIDAD DE PROMOVER EL USO RESPONSABLE DEL AGUA, MÁQUINAS DE COSER ELÉCTRICAS PARA REPARACIONES MENORES, ÁREAS DE ACABADO FINAL O ALMACÉN TEMPORAL, EXTINTORES DE ACUERDO A SU PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL ACTUAL.

LA PLANTA DEL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR UBICADA A NO MÁS DE 250 KM DE LA CIUDAD DE PUEBLA, ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON CUANDO MENOS UNA PLANTA DE SOPORTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS, CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN SUFICIENTE PARA DAR ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER CONTINGENCIA EN EL ÁREA DE C.E.Y.E. (CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZADO) DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, DEBERÁ TENER LA CAPACIDAD Y CONOCIMIENTOS PARA PREPARAR BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES DE ROPA REUSABLE, CUMPLIENDO EN EL DOBLADO CON TÉCNICAS DE C.E.Y.E., POR LO QUE DEBERÁ CONTAR EN SUS INSTALACIONES CON UN ÁREA LIMITADA POR PAREDES Y/O VENTANAS DE CUANDO MENOS 100 METROS CUADRADOS PARA PREPARAR Y ESTERILIZAR LOS BULTOS QUIRÚRGICOS ESTÉRILES DE ROPA REUSABLE, CON ACCESO RESTRINGIDO Y CONDICIONES DE OPERACIÓN CONTROLADAS COMO PROTECCIÓN DE POLVO, PELUSA, TEMPERATURA Y HUMEDAD; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON EL MATERIAL SUFICIENTE Y NECESARIO PARA EL ARMADO Y CONTROL DE LOS BULTOS; COMO BOLSA MIXTA (UNA CARA PAPEL GRADO MÉDICO Y LA OTRA DE POLIPROPILENO) CON INDICADORES QUÍMICOS EN SUS BORDES; MESAS DE INSPECCIÓN CON LUZ, MESAS DE DOBLADO, INCUBADORAS, SELLADORAS, AUTOCLAVES, ETC.

VII.- PROCESO DE LAVADO DE LA ROPA

VII.1.- EL PROCESO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LA ROPA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

A) OPERACIÓN O CONTEO: UNA VEZ QUE LA ROPA SUCIA HAYA SIDO RECOLECTADA EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MEDICAS, SERÁ LLEVADA A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR QUIÉN DEBERÁ CLASIFICAR POR TIPO DE PRENDA Y SUCIEDAD, A FIN DE QUE SE APLIQUE LA FÓRMULA DE LAVADO CORRESPONDIENTE.

TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ UTILIZAR EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (UNIFORME CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, GUANTES, CUBRE BOCAS) PARA EVITAR RIESGOS DE CONTAGIO DE ENFERMEDADES COMO HEPATITIS A, B, O C, ASIMISMO SE DEBERÁ LLEVAR UN PROGRAMA PREVENTIVO DE INMUNIZACIONES APLICANDO AL PERSONAL DE LA EMPRESA INMUNIZACIONES O VACUNAS. TODA OPERACIÓN DE SELECCIÓN O CONTEO DE ROPA HOSPITALARIA, QUIRÚRGICA NO ESTÉRIL DEBERÁ APEGARSE A LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002 (PROTECCIÓN AMBIENTAL- SALUD AMBIENTAL – RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS – INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO).

B) LAVADO: LOS PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE LAVADO DEBERÁN CONTAR CON UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE QUE GARANTICE SU BIODEGRADABILIDAD.

LOS PRODUCTOS QUÍMICOS AUTORIZADOS PARA EL PROCESO DE LAVADO SON:

- ALCALINO.
- HUMECTANTE (DESENGRASANTES / EMULSIFICANTES).
- SURFACTANTE (DETERGENTE).
- HIPOCLORITO DE SODIO (AL 13%).
- NEUTRALIZANTE DE CLORO.
- NEUTRALIZANTE DE ALCALINIDAD.
- SUAVIZANTE DE TELAS.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>CADA FÓRMULA DE LAVADO SE DEBERÁ PROGRAMAR DE ACUERDO AL TIPO DE PRENDA Y SUCIEDAD, DETERMINÁNDOSE LOS PARÁMETROS REQUERIDOS PARA LOGRAR UN ÓPTIMO PROCESO DE LAVADO, SANITIZADO Y DESINFECCIÓN DE LA ROPA.</p> <p>EN ESTA ETAPA SE DEBE PROGRAMAR TEMPERATURA, DOSIFICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS, NIVELES DE AGUA, MÓDULOS DE DRENADO, TIEMPOS DE DRENADO, PH Y CONCENTRACIONES REQUERIDAS, APLICADAS EN EL PROCESO DE LAVADO, TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none">- ALCALINIDAD. EN RANGO DE 500-1,200 PPM (PARTES POR MILLÓN), PARA GARANTIZAR LA REMOCIÓN ADECUADA DE LA SUCIEDAD DE LAS PRENDAS.- TEMPERATURA. HASTA 75° C PARA GARANTIZAR UN PROCESO DE DESINFECCIÓN POR TEMPERATURA.- BLANQUEO. EN RANGO DE 100-400 PPM (PARTES POR MILLÓN), PARA GARANTIZAR LA DESINFECCIÓN TOTAL Y ELIMINACIÓN DEL MAL OLOR EN LA ROPA.-NEUTRALIZACIÓN. PROCESO PARA REDUCIR EL PH FINAL ENTRE 6.0-7.0 EN LA ROPA Y GARANTIZAR LA NULA POSIBILIDAD DE ADQUIRIR UNA INFECCIÓN EN LA PIEL POR ESCORIAMIENTO AL USUARIO FINAL DE LA PRENDA.- SUAVIZADO. PROCESO QUE GARANTIZA LA TERSURA Y SUAVIDAD DE LAS PRENDAS. ESTE PROCESO ES EXCLUYENTE PARA PRENDAS DE CIRUGÍA, DADO QUE AFECTA AL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR LOS ÁCIDOS GRASOS CONTENIDOS EN SUAVIZANTES. <p>C) PLANCHADO: TODA LA ROPA SERÁ PLANCHADA DE FORMA INDUSTRIAL CON LA MAQUINARIA LLAMADA MANGLE A TEMPERATURAS ADECUADAS. LA ROPA AZUL NO PASARA POR EL PROCESO DE PLANCHADO, DEBIDO A QUE CON EL PLANCHADO LOS HILOS CON LOS QUE ESTÁN MANUFACTURADAS LAS PRENDAS SE COMPACTAN ENTRE SÍ, GENERANDO UNA BARRERA MECÁNICA QUE ES MÁS DIFÍCIL DE SER PENETRADA POR EL VAPOR DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN.</p> <p>VII.2.- LOS PROCESOS DE LAVADO DEBERÁN GARANTIZAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">A) REMOCIÓN DE SANGRE.B) REMOCIÓN DE SUCIEDAD.C) LA NO PÉRDIDA DE BLANCURA.D) EL NO AMARILLAMIENTO.E) EFECTIVIDAD DEL BLANQUEOF) LA NO PÉRDIDA DE TENSIÓN. <p>VII.3.- TODA LA ROPA SUMINISTRADA DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON UNA ETIQUETA ADHERIDA A LA PRENDA QUE CONTENGA CUANDO MENOS EL NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>
--	--	--	---

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA.

CONSUMO MENSUAL TOTAL DE LAS 10 JURISDICCIONES

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CONSUMO MENSUAL	
			MÍNIMO	MÁXIMO
	ROPA DE HOSPITALIZACIÓN			
1	FUNDA COJIN	Pieza	31,226	49,955
2	SÁBANA ESTÁNDAR	Pieza	62,447	99,909
3	SÁBANA CLÍNICA	Pieza	31,226	49,955
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	Pieza	31,226	49,955
5	TOALLA ESTÁNDAR	Pieza	15,618	24,981
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	Pieza	31,226	49,955
7	COLCHA CAMA	Pieza	31,226	49,955
	ROPA PEDIATRICA			
8	SÁBANA PEDIATRICA	Pieza	5,335	8,529
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	Pieza	2,666	4,266
10	PAÑAL BOMBASI	Pieza	7,996	12,795
11	COBERTOR PEDIATRICO	Pieza	2,666	4,266
	ROPA QUIRÚRGICA			
12	SACO DE CIRUJANO	Pieza	11,207	17,925
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	Pieza	11,207	17,925
14	BATA CIRUJANO	Pieza	11,207	17,925
15	TOALLA FACIAL	Pieza	11,207	17,925
16	CAMPO DE 90	Pieza	29,870	47,791
17	COMPRESA DE 50	Pieza	2,987	4,778
18	COMPRESA DE 90	Pieza	2,987	4,778
19	COMPRESA DE 1.10	Pieza	7,471	11,946
20	CAMPO HENDIDO	Pieza	2,987	4,778
21	CAMPO DE 50	Pieza	7,471	11,946

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

22	CAMPO DE 1.10	Pieza	7,471	11,946
23	FUNDA MESA MAYO	Pieza	3,739	5,975
24	PIERNERA GINECOLOGICA	Pieza	7,471	11,946
25	SABANA HENDIDA	Pieza	3,739	5,975
26	SABANA DE RINON	Pieza	3,739	5,975
27	SABANA SENCILLA	Pieza	7,471	11,946

NOTA: ESTAS CANTIDADES NO SON LIMITATIVAS, SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA PUEDE INCREMENTAR LOS CONSUMOS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

CONSUMO MINIMO MENSUAL DE LAVADO DE ROPA ROPA

JURISDICCION No. 1

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE		HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ		HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA		HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA		HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	183	293	225	360	253	405	330	528	450	720
2	SÁBANA ESTÁNDAR	366	585	450	720	506	810	660	1,056	900	1,440
3	SÁBANA CLÍNICA	183	293	225	360	253	405	330	528	450	720
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	183	293	225	360	253	405	330	528	450	720
5	TOALLA ESTÁNDAR	91	146	113	180	127	203	165	264	225	360
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	183	293	225	360	253	405	330	528	450	720
7	COLCHA CAMA	183	293	225	360	253	405	330	528	450	720
8	SÁBANA CUNA	56	90	56	90	28	45	120	192	113	180
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	28	45	28	45	14	23	60	96	56	90
10	PAÑAL BOMBASI	84	135	84	135	42	68	180	288	169	270
11	COBERTOR PEDIATRICO	28	45	28	45	14	23	60	96	56	90
12	SACO DE CIRUJANO	114	183	263	420	49	78	225	360	439	703
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	114	183	263	420	49	78	225	360	439	703
14	BATA CIRUJANO	114	183	263	420	49	78	225	360	439	703
15	TOALLA FACIAL	114	183	263	420	49	78	225	360	439	703
16	CAMPO DE 90	304	487	700	1,120	130	208	600	960	1,172	1,875
17	COMPRESA DE 50	30	49	70	112	13	21	60	96	117	187

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

18	COMPRESA DE 90	30	49	70	112	13	21	60	96	117	187
19	COMPRESA DE 1.10	76	122	175	280	33	52	150	240	293	469
20	CAMPO HENDIDO	30	49	70	112	13	21	60	96	117	187
21	CAMPO DE 50	76	122	175	280	33	52	150	240	293	469
22	CAMPO DE 1.10	76	122	175	280	33	52	150	240	293	469
23	FUNDA MESA MAYO	38	61	88	140	16	26	75	120	146	234
24	PIERNERA GINECOLOGICA	76	122	175	280	33	52	150	240	293	469
25	SABANA HENDIDA	38	61	88	140	16	26	75	120	146	234
26	SABANA DE RINON	38	61	88	140	16	26	75	120	146	234
27	SABANA SENCILLA	76	122	175	280	33		150	240	293	469

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

CONSUMO MINIMO MENSUAL DE ROPA

JURISDICCION No. 2

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN		HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN		HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO		HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	158	252	210	336	113	180	928	1,485
2	SÁBANA ESTÁNDAR	315	504	420	672	225	360	1,856	2,970
3	SÁBANA CLÍNICA	158	252	210	336	113	180	928	1,485
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	158	252	210	336	113	180	928	1,485
5	TOALLA ESTÁNDAR	79	126	105	168	56	90	464	743
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	158	252	210	336	113	180	928	1,485
7	COLCHA CAMA	158	252	210	336	113	180	928	1,485
8	SÁBANA CUNA	26	42	79	126	38	60	270	432
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	13	21	39	63	19	30	135	216
10	PAÑAL BOMBASI	39	63	118	189	56	90	405	648
11	COBERTOR PEDIATRICO	13	21	39	63	19	30	135	216
12	SACO DE CIRUJANO	23	36	64	103	106	170	250	400
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	23	36	64	103	106	170	250	400
14	BATA CIRUJANO	23	36	64	103	106	170	250	400
15	TOALLA FACIAL	23	36	64	103	106	170	250	400
16	CAMPO DE 90	60	96	171	273	283	453	667	1,067
17	COMPRESA DE 50	6	10	17	27	28	45	67	107
18	COMPRESA DE 90	6	10	17	27	28	45	67	107
19	COMPRESA DE 1.10	15	24	43	68	71	113	167	267
20	CAMPO HENDIDO	6	10	17	27	28	45	67	107
21	CAMPO DE 50	15	24	43	68	71	113	167	267
22	CAMPO DE 1.10	15	24	43	68	71	113	167	267
23	FUNDA MESA MAYO	8	12	21	34	35	57	83	133
24	PIERNERA GINECOLOGICA	15	24	43	68	71	113	167	267
25	SABANA HENDIDA	8	12	21	34	35	57	83	133
26	SABANA DE RINON	8	12	21	34	35	57	83	133
27	SABANA SENCILLA	15	24	43	68	71	113	167	267

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

CONSUMO MINIMO MENSUAL DE ROPA

JURISDICCION No. 3

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO		HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN		HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA		HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ		HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN		HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	131	210	281	450	315	504	113	180	1,635	2,616	675	1,080
2	SÁBANA ESTÁNDAR	263	420	563	900	630	1,008	225	360	3,270	5,232	1,350	2,160
3	SÁBANA CLÍNICA	131	210	281	450	315	504	113	180	1,635	2,616	675	1,080
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	131	210	281	450	315	504	113	180	1,635	2,616	675	1,080
5	TOALLA ESTÁNDAR	66	105	141	225	158	252	56	90	818	1,308	338	540
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	131	210	281	450	315	504	113	180	1,635	2,616	675	1,080
7	COLCHA CAMA	131	210	281	450	315	504	113	180	1,635	2,616	675	1,080
8	SÁBANA CUNA	38	60	75	120	53	84	38	60	180	288	150	240
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	19	30	38	60	26	42	19	30	90	144	75	120
10	PAÑAL BOMBASI	56	90	113	180	79	126	56	90	270	432	225	360
11	COBERTOR PEDIATRICO	19	30	38	60	26	42	19	30	90	144	75	120
12	SACO DE CIRUJANO	131	210	186	298	64	103	50	80	563	900	307	491
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	131	210	186	298	64	103	50	80	563	900	307	491
14	BATA CIRUJANO	131	210	186	298	64	103	50	80	563	900	307	491
15	TOALLA FACIAL	131	210	186	298	64	103	50	80	563	900	307	491
16	CAMPO DE 90	350	560	496	793	171	273	133	213	1,500	2,400	818	1,309
17	COMPRESA DE 50	35	56	50	79	17	27	13	21	150	240	82	131
18	COMPRESA DE 90	35	56	50	79	17	27	13	21	150	240	82	131
19	COMPRESA DE 1.10	88	140	124	198	43	68	33	53	375	600	205	327
20	CAMPO HENDIDO	35	56	50	79	17	27	13	21	150	240	82	131

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

21	CAMPO DE 50	88	140	124	198	43	68	33	53	375	600	205	327
22	CAMPO DE 1.10	88	140	124	198	43	68	33	53	375	600	205	327
23	FUNDA MESA MAYO	44	70	62	99	21	34	17	27	188	300	102	164
24	PIERNERA GINECOLOGICA	88	140	124	198	43	68	33	53	375	600	205	327
25	SABANA HENDIDA	44	70	62	99	21	34	17	27	188	300	102	164
26	SABANA DE RINON	44	70	62	99	21	34	17	27	188	300	102	164
27	SABANA SENCILLA	88	140	124	198	43	68	33	53	375	600	205	327

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

CONSUMO MINIMO MENSUAL DE ROPA

JURISDICCION No. 4

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES		HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO		HOSPITAL COMUNITARIO CIUDAD SERDÁN		HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VÍCTORIA		HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	979	1,566	285	456	615	984	214	342	159	255
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1,958	3,132	570	912	1,230	1,968	428	684	319	510
3	SÁBANA CLÍNICA	979	1,566	285	456	615	984	214	342	159	255
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	979	1,566	285	456	615	984	214	342	159	255
5	TOALLA ESTÁNDAR	489	783	143	228	308	492	107	171	80	128
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	979	1,566	285	456	615	984	214	342	159	255
7	COLCHA CAMA	979	1,566	285	456	615	984	214	342	159	255
8	SÁBANA CUNA	169	270	60	96	120	192	90	144	38	60
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	84	135	30	48	60	96	45	72	19	30
10	PAÑAL BOMBASI	253	405	90	144	180	288	135	216	56	90
11	COBERTOR PEDIATRICO	84	135	30	48	60	96	45	72	19	30
12	SACO DE CIRUJANO	143	228	38	60	919	1,470	102	163	128	205
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	143	228	38	60	919	1,470	102	163	128	205
14	BATA CIRUJANO	143	228	38	60	919	1,470	102	163	128	205
15	TOALLA FACIAL	143	228	38	60	919	1,470	102	163	128	205
16	CAMPO DE 90	380	608	100	160	2,450	3,920	271	433	342	547
17	COMPRESA DE 50	38	61	10	16	245	392	27	43	34	55
18	COMPRESA DE 90	38	61	10	16	245	392	27	43	34	55
19	COMPRESA DE 1.10	95	152	25	40	613	980	68	108	85	137
20	CAMPO HENDIDO	38	61	10	16	245	392	27	43	34	55

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

21	CAMPO DE 50	95	152	25	40	613	980	68	108	85	137
22	CAMPO DE 1.10	95	152	25	40	613	980	68	108	85	137
23	FUNDA MESA MAYO	48	76	13	20	306	490	34	54	43	68
24	PIERNERA GINECOLOGICA	95	152	25	40	613	980	68	108	85	137
25	SABANA HENDIDA	48	76	13	20	306	490	34	54	43	68
26	SABANA DE RINON	48	76	13	20	306	490	34	54	43	68
27	SABANA SENCILLA	95	152	25	40	613	980	68	108	85	137

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2
CONSUMO MINIMO MENSUAL DE ROPA
JURISDICCION No. 5

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO		HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA		HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)		HOSPITAL COMUNITARIO EL LEÓN	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	540	864	825	1,320	328	525	225	360
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1,080	1,728	1,650	2,640	656	1,050	450	720
3	SÁBANA CLÍNICA	540	864	825	1,320	328	525	225	360
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	540	864	825	1,320	328	525	225	360
5	TOALLA ESTÁNDAR	270	432	413	660	164	263	113	180
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	540	864	825	1,320	328	525	225	360
7	COLCHA CAMA	540	864	825	1,320	328	525	225	360
8	SÁBANA CUNA	240	384	300	480	105	168	60	96
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	120	192	150	240	53	84	30	48
10	PAÑAL BOMBASI	360	576	450	720	158	252	90	144
11	COBERTOR PEDIATRICO	120	192	150	240	53	84	30	48
12	SACO DE CIRUJANO	228	365	285	456	228	365	188	300
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	228	365	285	456	228	365	188	300
14	BATA CIRUJANO	228	365	285	456	228	365	188	300
15	TOALLA FACIAL	228	365	285	456	228	365	188	300
16	CAMPO DE 90	608	973	760	1,217	608	973	500	800
17	COMPRESA DE 50	61	97	76	122	61	97	50	80
18	COMPRESA DE 90	61	97	76	122	61	97	50	80
19	COMPRESA DE 1.10	152	243	190	304	152	243	125	200
20	CAMPO HENDIDO	61	97	76	122	61	97	50	80
21	CAMPO DE 50	152	243	190	304	152	243	125	200
22	CAMPO DE 1.10	152	243	190	304	152	243	125	200
23	FUNDA MESA MAYO	76	122	95	152	76	122	63	100
24	PIERNERA GINECOLOGICA	152	243	190	304	152	243	125	200
25	SABANA HENDIDA	76	122	95	152	76	122	63	100
26	SABANA DE RINON	76	122	95	152	76	122	63	100
27	SABANA SENCILLA	152	243	190	304	152	243	125	200

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ANEXO 2
CONSUMO
MÍNIMO
MENSUAL DE
ROPA
JURISDICCION
No. 6**

N o.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N		HOSPITAL PSIQUIATRIC O DR. RAFAEL SERRANO		HOSPITAL DE LA MUJER		HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENA RIO DE LA INDEPENDENCIA		UNIDAD DE ONCOLOGIA		UNIDAD DE QUEMADOS		UNIDAD DE SALUD MENTAL	
		MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO	MINI MO	MAXI MO
1	FUNDA COJIN	2,535	4,056	6,435	10,296	975	1,560	2,730	4,368	469	750	188	300	488	
2	SÁBANA ESTÁNDAR	5,070	8,112	12,870	20,592	1,950	3,120	5,460	8,736	938	1,500	375	600	975	
3	SÁBANA CLÍNICA	2,535	4,056	6,435	10,296	975	1,560	2,730	4,368	469	750	188	300	488	
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	2,535	4,056	6,435	10,296	975	1,560	2,730	4,368	469	750	188	300	488	
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,268	2,028	3,218	5,148	488	780	1,365	2,184	234	375	94	150	244	
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	2,535	4,056	6,435	10,296	975	1,560	2,730	4,368	469	750	188	300	488	
7	COLCHA CAMA	2,535	4,056	6,435	10,296	975	1,560	2,730	4,368	469	750	188	300	488	
8	SÁBANA CUNA	330	528	-	-	510	816	450	720	-	-	-	-	-	
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	165	264	-	-	255	408	225	360	-	-	-	-	-	
10	PAÑAL BOMBASI	495	792	-	-	765	1,224	675	1,080	-	-	-	-	-	
11	COBERTOR PEDIATRICO	165	264	-	-	255	408	225	360	-	-	-	-	-	
12	SACO DE CIRUJANO	684	1,095	-	-	420	672	1,250	2,000	57	91	126	201	-	
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	684	1,095	-	-	420	672	1,250	2,000	57	91	126	201	-	
14	BATA CIRUJANO	684	1,095	-	-	420	672	1,250	2,000	57	91	126	201	-	
15	TOALLA FACIAL	684	1,095	-	-	420	672	1,250	2,000	57	91	126	201	-	
16	CAMPO DE 90	1,825	2,920	-	-	1,120	1,792	3,333	5,333	152	243	335	536	-	
17	COMPRESA DE 50	183	292	-	-	112	179	333	533	15	24	34	54	-	
18	COMPRESA DE 90	183	292	-	-	112	179	333	533	15	24	34	54	-	
19	COMPRESA DE 1.10	456	730	-	-	280	448	833	1,333	38	61	84	134	-	
20	CAMPO HENDIDO	183	292	-	-	112	179	333	533	15	24	34	54	-	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

21	CAMPO DE 50	456	730	-	-	280	448	833	1,333	38	61	84	134	-	
22	CAMPO DE 1.10	456	730	-	-	280	448	833	1,333	38	61	84	134	-	
23	FUNDA MESA MAYO	228	365	-	-	140	224	417	667	19	30	42	67	-	
24	PIERNERA GINECOLOGICA	456	730	-	-	280	448	833	1,333	38	61	84	134	-	
25	SABANA HENDIDA	228	365	-		140	224	417	667	19	30	42	67	-	
26	SABANA DE RINON	228	365	-		140	224	417	667	19	30	42	67	-	
27	SABANA SENCILLA	456	730	-		280	448	833	1,333	38	61	84	134	-	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2
CONSUMO MINIMO MENSUAL DE ROPA
JURISDICCION No. 7

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	
		MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	525	840
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1,050	1,680
3	SÁBANA CLÍNICA	525	840
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	525	840
5	TOALLA ESTÁNDAR	263	420
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	525	840
7	COLCHA CAMA	525	840
8	SÁBANA CUNA	131	210
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	66	105
10	PAÑAL BOMBASI	197	315
11	COBERTOR PEDIATRICO	66	105
12	SACO DE CIRUJANO	338	540
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	338	540
14	BATA CIRUJANO	338	540
15	TOALLA FACIAL	338	540
16	CAMPO DE 90	900	1,440
17	COMPRESA DE 50	90	144
18	COMPRESA DE 90	90	144
19	COMPRESA DE 1.10	225	360
20	CAMPO HENDIDO	90	144
21	CAMPO DE 50	225	360
22	CAMPO DE 1.10	225	360
23	FUNDA MESA MAYO	113	180
24	PIERNERA GINECOLOGICA	225	360
25	SABANA HENDIDA	113	180
26	SABANA DE RINON	113	180
27	SABANA SENCILLA	225	360

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2
CONSUMO MINIMO MENSUAL DE ROPA
JURISDICCION No. 8

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN		HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN		HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	600	960	169	270	338	540
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1200	1,920	338	540	675	1,080
3	SÁBANA CLÍNICA	600	960	169	270	338	540
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	600	960	169	270	338	540
5	TOALLA ESTÁNDAR	300	480	84	135	169	270
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	600	960	169	270	338	540
7	COLCHA CAMA	600	960	169	270	338	540
8	SÁBANA CUNA	150	240	38	60	75	120
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	75	120	19	30	38	60
10	PAÑAL BOMBASI	225	360	56	90	113	180
11	COBERTOR PEDIATRICO	75	120	19	30	38	60
12	SACO DE CIRUJANO	203	324	38	60	23	36
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	203	324	38	60	23	36
14	BATA CIRUJANO	203	324	38	60	23	36
15	TOALLA FACIAL	203	324	38	60	23	36
16	CAMPO DE 90	540	864	100	160	60	96
17	COMPRESA DE 50	54	86	10	16	6	10
18	COMPRESA DE 90	54	86	10	16	6	10
19	COMPRESA DE 1.10	135	216	25	40	15	24
20	CAMPO HENDIDO	54	86	10	16	6	10

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

21	CAMPO DE 50	135	216	25	40	15	24
22	CAMPO DE 1.10	135	216	25	40	15	24
23	FUNDA MESA MAYO	68	108	13	20	8	12
24	PIERNERA GINECOLOGICA	135	216	25	40	15	24
25	SABANA HENDIDA	68	108	13	20	8	12
26	SABANA DE RINON	68	108	13	20	8	12
27	SABANA SENCILLA	135	216	25	40	15	24

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2

CONSUMO MINIMO MENSUAL DE ROPA

JURISDICCION No. 9

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMON DE LAS FLORES		HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN		HOSPITAL COMUNITARIO TECAMACHALCO		HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO		HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN		HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	285	456	158	252	390	624	366	585	122	195	855	1,368
2	SÁBANA ESTÁNDAR	570	912	315	504	780	1,248	731	1,170	244	390	1,710	2,736
3	SÁBANA CLÍNICA	285	456	158	252	390	624	366	585	122	195	855	1,368
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	285	456	158	252	390	624	366	585	122	195	855	1,368
5	TOALLA ESTÁNDAR	143	228	79	126	195	312	183	293	61	98	428	684
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	285	456	158	252	390	624	366	585	122	195	855	1,368
7	COLCHA CAMA	285	456	158	252	390	624	366	585	122	195	855	1,368
8	SÁBANA CUNA	60	96	79	126	90	144	84	135	38	60	150	240
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	30	48	39	63	45	72	42	68	19	30	75	120
10	PAÑAL BOMBASI	90	144	118	189	135	216	127	203	56	90	225	360
11	COBERTOR PEDIATRICO	30	48	39	63	45	72	42	68	19	30	75	120
12	SACO DE CIRUJANO	154	246	113	181	16	26	184	294	228	365	566	906
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	154	246	113	181	16	26	184	294	228	365	566	906
14	BATA CIRUJANO	154	246	113	181	16	26	184	294	228	365	566	906
15	TOALLA FACIAL	154	246	113	181	16	26	184	294	228	365	566	906
16	CAMPO DE 90	410	657	302	483	43	68	490	784	608	973	1,510	2,416

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

17	COMPRESA DE 50	41	66	30	48	4	7	49	78	61	97	151	242
18	COMPRESA DE 90	41	66	30	48	4	7	49	78	61	97	151	242
19	COMPRESA DE 1.10	103	164	76	121	11	17	123	196	152	243	378	604
20	CAMPO HENDIDO	41	66	30	48	4	7	49	78	61	97	151	242
21	CAMPO DE 50	103	164	76	121	11	17	123	196	152	243	378	604
22	CAMPO DE 1.10	103	164	76	121	11	17	123	196	152	243	378	604
23	FUNDA MESA MAYO	51	82	38	60	5	9	61	98	76	122	189	302
24	PIERNERA GINECOLOGICA	103	164	76	121	11	17	123	196	152	243	378	604
25	SABANA HENDIDA	51	82	38	60	5	9	61	98	76	122	189	302
26	SABANA DE RINON	51	82	38	60	5	9	61	98	76	122	189	302
27	SABANA SENCILLA	103	164	76	121	11	17	123	196	152	243	378	604

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2
CONSUMO MINIMO
MENSUAL DE ROPA
JURISDICCION No. 10

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN		HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN		HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN		HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN		HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ		HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO		HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1	FUNDA COJIN	2,250	3,600	244	390	210	336	169	270	180	288	178	285	197	315
2	SÁBANA ESTÁNDAR	4,500	7,200	488	780	420	672	338	540	360	576	356	570	394	630
3	SÁBANA CLÍNICA	2,250	3,600	244	390	210	336	169	270	180	288	178	285	197	315
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	2,250	3,600	244	390	210	336	169	270	180	288	178	285	197	315
5	TOALLA ESTÁNDAR	1,125	1,800	122	195	105	168	84	135	90	144	89	143	98	158
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	2,250	3,600	244	390	210	336	169	270	180	288	178	285	197	315
7	COLCHA CAMA	2,250	3,600	244	390	210	336	169	270	180	288	178	285	197	315
8	SÁBANA CUNA	240	384	113	180	79	126	28	45	60	96	75	120	53	84
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	120	192	56	90	39	63	14	23	30	48	38	60	26	42
10	PAÑAL BOMBASI	360	576	169	270	118	189	42	68	90	144	113	180	79	126
11	COBERTOR PEDIATRICO	120	192	56	90	39	63	14	23	30	48	38	60	26	42
12	SACO DE CIRUJANO	1,205	1,927	155	248	75	120	74	119	47	75	53	84	105	168
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	1,205	1,927	155	248	75	120	74	119	47	75	53	84	105	168
14	BATA CIRUJANO	1,205	1,927	155	248	75	120	74	119	47	75	53	84	105	168
15	TOALLA FACIAL	1,205	1,927	155	248	75	120	74	119	47	75	53	84	105	168
16	CAMPO DE 90	3,212	5,139	413	660	200	320	198	317	125	200	140	224	280	448
17	COMPRESA DE 50	321	514	41	66	20	32	20	32	13	20	14	22	28	45
18	COMPRESA DE 90	321	514	41	66	20	32	20	32	13	20	14	22	28	45

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

19	COMPRESA DE 1.10	803	1,285	103	165	50	80	49	79	31	50	35	56	70	112
20	CAMPO HENDIDO	321	514	41	66	20	32	20	32	13	20	14	22	28	45
21	CAMPO DE 50	803	1,285	103	165	50	80	49	79	31	50	35	56	70	112
22	CAMPO DE 1.10	803	1,285	103	165	50	80	49	79	31	50	35	56	70	112
23	FUNDA MESA MAYO	402	642	52	83	25	40	25	40	16	25	18	28	35	56
24	PIERNERA GINECOLOGICA	803	1,285	103	165	50	80	49	79	31	50	35	56	70	112
25	SABANA HENDIDA	402	642	52	83	25	40	25	40	16	25	18	28	35	56
26	SABANA DE RINON	402	642	52	83	25	40	25	40	16	25	18	28	35	56
27	SABANA SENCILLA	803	1,285	103	165	50	80	49	79	31	50	35	56	70	112

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3

DIRECTORIO

FRECUENCIA DE SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA

Nº. JURIS	JURIS	Nombre de la Unidad	Municipio	Localidad	Domicilio	Teléfono/Fax	Diario (Lunes - Sábado)	Tres veces x semana (Lu - Mi - Vi / Ma - Ju - Sa)	Dos veces x semana (Lu - Ju / Ma y Vi / Mi - Sa)
1	HUACHINANGO	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO	071 Huauchinango	0001 HUAUCHINANGO	NIGROMANTE 33 COL LA CUMBRE	17767620180			X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL MECAPALAPA	111 Pantepec	0019 MECAPALAPA	CARRETERA MECAPALAPA METLALTOYUCA KM. 1	17468811075			X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL TLAOLA	183 Tlaola	0001 TLAOLA	CORREGIDORA S/N	1644880642			X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL XICOTEPEC DE JUÁREZ	197 Xicoteppec	0001 XICOTEPEC DE JUAREZ	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA No 303 COLONIA LA RIVERA	764 7640744			X
1	HUACHINANGO	HOSPITAL INTEGRAL PAHUATLAN DE VALLE	109 Pahuatlán	0001 PAHUATLAN DE VALLE	CARRETERA A TLAXCO S/N LA PASADITA	775 7520744			X
2	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL INTEGRAL AHUACATLÁN	006 Ahuacatlán	0001 AHUACATLAN	AV. INDEPENDENCIA S/N	7647633004			X
2	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL INTEGRAL IXTACAMAXTITLAN	083 Ixtacamaxtitlán	0001 IXTACAMAXTITLAN	CAMINO A TEXOCUIXPAN S/N	17979751660			X
2	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL INTEGRAL TETELA DE OCAMPO	172 Tetela de Ocampo	0001 TETELA DE OCAMPO	PROLONGACION 7 PONIENTE S/N	17979730104			X
2	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL GENERAL ZACATLÁN	208 Zacatlán	0001 ZACATLAN	BARRIO SAN BARTOLO S/No.	01 7979750159			X
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL DE AYOTOXCO	025 Ayotoxco de Guerrero	0001 AYOTOXCO DE GUERRERO	AV. IGNACIO ALLENDE ESQ. AV. BARTOLOME DE LAS CASAS	12333310646			X
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL CUETZALAN	043 Cuetzalan del Progreso	0001 CIUDAD DE CUETZALAN	DR. EDUARDO HUERTA SALGADO	12333310559 - 12333310127			X
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL HUEHUETLA	072 Huehuetla	0001 HUEHUETLA	JUAREZ SUR No. 75	12333148006			X

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	174 Teziutlán	0001 TEZIUTLAN	ARIAS Y BOULEVARD S/N	12313120525			X
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC	186 Tlatlauquitepec	0001 CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA NO. 161, CENTRO	12333180110			X
3	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL INTEGRAL ZAPOTITLAN DE MENDEZ	210 Zapotitlán de Méndez	0001 ZAPOTITLAN DE MENDEZ	CAMINO A IXTEPEC No. 627	12333142760			X
4	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL CUYOACO	044 Cuyoaco	0001 CUYOACO	FRANCISCO LA MADRID S/N COL IGNACIO ZARAGOZA	12764772058			X
4	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL CIUDAD SERDÁN	045 Chalchicomula de Sesma	0001 CIUDAD SERDAN	3 NORTE NO. 1	12454520135			X
4	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL GUADALUPE VÍCTORIA	067 Guadalupe Victoria	0001 GUADALUPE VICTORIA	CALLE 6 ORIENTE Y 18 NORTE S/N	12828280491			X
4	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	094 Libres	0001 CIUDAD DE LIBRES	AV. 5 DE MAYO NO. 880	12764730011			X
4	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL INTEGRAL QUIMIXTLAN	116 Quimixtlán	0001 QUIMIXTLAN	CARRETERA QUIMIXTLAN-CHILCHOTLA KM. 1	0			X
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL INTEGRAL EL LEÓN	019 Atlixco	9005 EL LEON	AV. REVOLUCIÓN 6202	244 7615135		X	
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	074 Huejotzingo	0001 HUEJOTZINGO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE # 404	227 2760048		X	
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL INTEGRAL SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	132 San Martín Texmelucan	0001 SAN MARTIN TEXMELUCAN DE LABASTIDA	CAMINO AL MORAL S/N	248 4898827		X	
5	HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADAVIA	140 San Pedro Cholula	0001 CHOLULA DE RIVADABIA	2 PONIENTE # 1504	222 2471800		X	
6	PUEBLA	HOSPITAL DE LA MUJER	114 Puebla	0001 PUEBLA	Antiguo Camino a Guadalupe Hidalgo 11350 Agua Santa	01(222)3 95 09 24 /3 95 0		X	
6	PUEBLA	CENTRO ESTATAL DE SALUD MENTAL	114 Puebla	0001 PUEBLA	K.M 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO, COL. LOMAS DE SAN MIGUEL	(01222)2161868		X	
6	PUEBLA	UNIDAD DE ONCOLOGÍA	114 Puebla	0001 PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11350, COL AGUA SANTA	(222)3950923		X	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

6	PUEBLA	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE LA ZONA NORORIENTE DE LA CIUDAD DE PUEBLA	114 Puebla	0001 PUEBLA	88 PONIENTE Y 9 NORTE SIN NUMERO, COL. UNIDAD HABITACIONAL SAN PEDRO	012223679239,84,55		X	
6	PUEBLA	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	114 Puebla	0001 PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GUADALUPE HIDALGO 11430	222 2285650		X	
6	PUEBLA	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	114 Puebla	0001 PUEBLA	KM 7.5 CARRETERA A VALSEQUILLO	222 2161399		X	
6	PUEBLA	UNIDAD PEDIATRICA DE QUEMADOS	114 Puebla	0001 PUEBLA	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO 5307 COL. CONCEPCION LA CRUZ	0		X	
7	IZÚCAR DE MATAMOROS	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS	085 Izúcar de Matamoros	0001 IZUCAR DE MATAMOROS	CARRETERA INTERNACIONAL A OAXACA # 1	12434360530			X
8	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	003 Acatlán	0001 ACATLAN DE OSORIO	CARRETERA MEXICO-OAXACA S/N LA PALMA	01 953 5340059			X
8	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL INTEGRAL TECOMATLAN	155 Tecomatlán	0001 TECOMATLAN	CARRETERA PALOMAS - TLAPA KM 21.5 UNIDAD HAB. ANTORCHA CAMPESINA	12754412279			X
8	ACATLÁN DE OSORIO	HOSPITAL INTEGRAL TULCINGO DE VALLE	191 Tulcingo	0001 TULCINGO DE VALLE	CARRETERA PALOMAS-TLAPA S/N COL. JUAREZ	275 4329126			X
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL ACAJETE RAMON DE LAS FLORES	001 Acajete	0001 ACAJETE	CARRETERA FEDERAL AMOZOC ORIENTAL KM 12.5 S/N	12232727816			X
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL CUACNOPALAN	110 Palmar de Bravo	0004 CUACNOPALAN	CALLE MELCHOR OCAMPO SEGUNDA SECCION	01249 4225491			X
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL TECAMACHALCO	154 Tecamachalco	0001 TECAMACHALCO	8 SUR N°701 CENTRO	12494220142			X
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA	164 Tepeaca	0001 TEPEACA	CARR. ENTRONQUE A AUTOPISTA S/N	N.D			X
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL ACATZINGO	004 Acatzingo	0001 ACATZINGO DE HIDALGO	EUCALIPTO S/N COLONIA EL TREBOL	01 2494242498			X
9	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL INTEGRAL DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	DOMICILIO CONOCIDO	0		X	
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL AJALPAN	010 Ajalpan	9001 AJALPAN	CONOCIDO	0		X	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL COXCATLAN	035 Coxcatlán	0001 COXCATLAN	ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 2	012 3613018		X	
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ	145 San Sebastián Tlacotepec	0046 PASO SANTIAGO	CARRETERA EL TEPEYAC, TLACOTEPEC PORFIRIO D. KM 4	0		X	
10	TEHUACÁN	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	156 Tehuacán	0001 TEHUACAN	PROLONGACION OAXACA S/N EX-HDA. EL RIEGO	012 383826057		X	
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	177 Tlacotepec de Benito Juárez	0028 TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	CARRETERA FEDERAL PUEBLA-TEHUACAN KM 85.450 P	12371020335		X	
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL VICENTE GUERRERO	195 Vicente Guerrero	0001 VICENTE GUERRERO	BARRIO XOPANAPA S/N CONOCIDO	0		X	
10	TEHUACÁN	HOSPITAL INTEGRAL ZOQUITLAN	217 Zoquitlán	0001 ZOQUITLAN	PARAJE Z SECCION 1 ZOQUITLAN	0		X	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4

SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA.

PROGRAMACIÓN DE ENTREGA DE INVENTARIOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN.

FECHA	ACTIVIDAD
PRIMERA SEMANA DESPUES DEL DIA 61 A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO DEL CONTRATO.	ENTREGA DEL INVENTARIO INICIAL DE ROPA EN LOS HOSPITALES SIGUIENTES: HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL) HOSPITAL COMUNITARIO EL LEÓN HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO HOSPITAL DE LA MUJER HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA UNIDAD DE ONCOLOGIA UNIDAD DE QUEMADOS UNIDAD DE SALUD MENTAL
SEGUNDA SEMANA DESPUES DEL DIA 61 A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO DEL CONTRATO	ENTREGA DEL INVENTARIO INICIAL DE ROPA EN LOS HOSPITALES SIGUIENTES: HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
TERCERA SEMANA DESPUES DEL DIA 61 A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO DEL CONTRATO	ENTREGA DEL INVENTARIO INICIAL DE ROPA EN LOS HOSPITALES SIGUIENTES: HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO HOSPITAL COMUNITARIO CIUDAD SERDÁN HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VÍCTORIA HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
 PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.
 HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE

CUARTA SEMANA DESPUES DEL DIA 61 A PARTIR DEL INICIO DEL PERIODO DEL CONTRATO	ENTREGA DEL INVENTARIO INICIAL DE ROPA EN LOS HOSPITALES SIGUIENTES: HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMON DE LAS FLORES HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN HOSPITAL COMUNITARIO TECAMACHALCO HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA HOSPITAL GENERAL TEHUACAN HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ
DE LA PRIMERA A LA CUARTA SEMANA A PARTIR DEL DIA 31 DEL INICIO DEL PERIODO DEL CONTRATO	CURSO TEÓRICO DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA ROPA Y ADIESTRAMIENTO PRÁCTICO
TURNO MATUTINO 10:00 A 11:00 HRS	
TURNO VESPERTINO 14:00 A 15:00 HRS	
TURNO NOCTURNO 19:00 A 20:00 HRS	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5

SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA.

CARACTERÍSTICAS DE LA ROPA.

ARTÍCULOS	DESCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS	COLOR	MEDIDA (MTS)		TOLERANCIA	PESO DE LA TELA (KGS) +-20%	COMPOSICIONES Y CARACTERÍSTICAS
			LARGO	ANCHO			
1	SABANA ESTANDAR	BLANCO O CRUDO	2.77	1.97	+ - 10%	0.894	BRAMANTE 50 POLIÉSTER / 50% ALGODÓN CON DOBLADILLO DE 10 CMS. EN CABECERA Y PIES
2	SABANA CLINICA	BLANCO O CRUDO	1.94	1.41	+ - 10%	0.404	BRAMANTE 50 POLIÉSTER / 50% ALGODÓN CON BASTILLA SENCILLA EN LOS CUATRO LADOS
3	FUNDA COJIN	BLANCO O CRUDO	0.80	0.56	+ - 10%	0.152	BRAMANTE 50 POLIÉSTER / 50% ALGODÓN CON BASTILLA DE 7 CMS.
4	TOALLA ESTÁNDAR	BLANCO O CRUDO	1.10	0.60	+ - 10%	0.450	100% ALGODÓN, FELPA
5	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	BLANCO O ESTAMPADO	1.44	1.25	+ - 10%	0.353	BRAMANTE 50 POLIÉSTER / 50% ALGODÓN ABERTURA TRASERA CON CINTAS DE AMARRE EN EL CUELLO Y CINTURA. MANGA LARGA
6	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	AZUL	2.10	1.33	+ - 10%	0.920	100% POLIÉSTER
7	COLCHA CAMA	BLANCO O CRUDO	2.98	1.92	+ - 10%	1.273	100% POLIÉSTER

ROPA PEDIATRICA

8	SABANA DE CUNA	BLANCO	0.94	1.41	+ - 10%	0.223	BRAMANTE 50 POLIÉSTER / 50% ALGODÓN BASTILLA SENCILLA
9	PAÑAL BOMBASI	BLANCO	0.72	0.72	+ - 10%	0.102	100% ALGODÓN, BASTILLA SENCILLA EN CUATRO LADOS
10	CAMISON BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	BLANCO O ESTAMPADO	0.79	0.92	+ - 10%	0.227	BRAMANTE 50 POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, EN UNAS SOLA PIEZA CON ABERTURA TRASERA Y CINTAS
11	COBERTOR PEDIATRICO	AZUL	0.95	1.43	+ - 10%	0.450	100% POLIÉSTER

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ROPA QUIRÚRGICA

12	TOALLA FACIAL	BLANCO	0.26	0.26	+ - 10%	0.050	100% ALGODÓN, FELPA
13	BATA DE CIRUJANO	AZUL	0.74	1.22	+ - 10%	0.547	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, MANGA LARGA, ABIERTA POR PARTE SUPERIOR CON CINTAS Y BOLSA TIPO CANGURERA. DE DOBLE VISTA
14	SACO DE CIRUJANO	AZUL	0.74	0.84	+ - 10%	0.218	POPELINA 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN CON BOLSA. DE DOBLE VISTA
15	PANTALON DE CIRUJANO	AZUL	0.61	1.08	+ - 10%	0.241	POPELINA 50% POLIÉSTER / 50% ALGODÓN, DE JARETA CON AJUSTE EN CINTURA Y BOLSILLO. DE DOBLE VISTA
16	CAMPO 110	AZUL	1.06	1.06	+ - 10%	0.238	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
17	CAMPO 90	AZUL	0.86	0.86	+ - 10%	0.167	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
18	CAMPO 50	AZUL	0.48	0.48	+ - 10%	0.062	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
19	COMPRESA 110	AZUL	1.06	1.06	+ - 10%	0.465	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
20	COMPRESA 90	AZUL	0.86	0.86	+ - 10%	0.335	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
21	COMPRESA 50	AZUL	0.48	0.48	+ - 10%	0.116	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
22	CAMPO HENDIDO	AZUL	0.86	0.86	+ - 10%	0.167	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN. REFUERZO DE 28 X 16 CMS Y ORIFICIO RECTANGULAR DE 20 X 4 CMS
23	FUNDA MESA MAYO	AZUL	0.58	1.15	+ - 10%	0.450	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
24	PIERNERA GINECOLOGICA	AZUL	0.62	0.82	+ - 10%	0.184	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
25	SABANA DE RIÑON	AZUL	1.87	2.02	+ - 10%	1.596	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN, CON TELA DOBLE Y PESPUNTE EN LOS CUATRO LADOS
26	SABANA SENCILLA	AZUL	2.11	1.82	+ - 10%	0.984	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN
27	SABANA HENDIDA	AZUL	1.82	1.58	+ - 10%	0.847	80% POLIÉSTER / 20% ALGODÓN. REFUERZO DE 76 X 26 CMS Y ORIFICIO RECTANGULAR DE 62 X 50 CMS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6

SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA.

ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.

INVENTARIO INICIAL DE ROPA.

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO INICIAL TOTAL
ROPA DE HOSPITALIZACIÓN			
1	FUNDA COJIN	Pieza	7,925
2	SÁBANA ESTÁNDAR	Pieza	15,844
3	SÁBANA CLÍNICA	Pieza	7,925
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	Pieza	7,925
5	TOALLA ESTÁNDAR	Pieza	3,963
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	Pieza	7,925
7	COLCHA CAMA	Pieza	7,925
ROPA PEDIATRICA			
8	SÁBANA CUNA	Pieza	1,497
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	Pieza	757
10	PAÑAL BOMBASI	Pieza	2,243
11	COBERTOR PEDIATRICO	Pieza	757
ROPA QUIRÚRGICA			
12	SACO DE CIRUJANO	Pieza	3,275
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	Pieza	3,275
14	BATA CIRUJANO	Pieza	3,275
15	TOALLA FACIAL	Pieza	3,275
16	CAMPO DE 90	Pieza	8,676
NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO INICIAL TOTAL
17	COMPRESA DE 50	Pieza	922
18	COMPRESA DE 90	Pieza	922
19	COMPRESA DE 1.10	Pieza	2,185
20	CAMPO HENDIDO	Pieza	917
21	CAMPO DE 50	Pieza	2,185

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

22	CAMPO DE 1.10	Pieza	2,185
23	FUNDA MESA MAYO	Pieza	1,121
24	PIERNERA GINECOLOGICA	Pieza	2,202
25	SABANA HENDIDA	Pieza	1,125
26	SABANA DE RINON	Pieza	1,125
27	SABANA SENCILLA	Pieza	2,186

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 1**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL COMUNITARIO PAHUATLAN DE VALLE	HOSPITAL COMUNITARIO XICOTEPEC DE JUÁREZ	HOSPITAL COMUNITARIO TLAOLA	HOSPITAL COMUNITARIO MECAPALAPA	HOSPITAL GENERAL HUAUCHINANGO
1	FUNDA COJIN	68	84	95	123	168
2	SÁBANA ESTÁNDAR	137	168	189	246	336
3	SÁBANA CLÍNICA	68	84	95	123	168
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	68	84	95	123	168
5	TOALLA ESTÁNDAR	34	42	47	62	84
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	68	84	95	123	168
7	COLCHA CAMA	68	84	95	123	168
8	SÁBANA CUNA	21	21	11	45	42
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	11	11	5	22	21
10	PAÑAL BOMBASI	32	32	16	67	63
11	COBERTOR PEDIATRICO	11	11	5	22	21
12	SACO DE CIRUJANO	43	98	18	84	164
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	43	98	18	84	164
14	BATA CIRUJANO	43	98	18	84	164
15	TOALLA FACIAL	43	98	18	84	164
16	CAMPO DE 90	114	261	49	224	437
17	COMPRESA DE 50	11	26	10	22	44
18	COMPRESA DE 90	11	26	10	22	44
19	COMPRESA DE 1.10	28	65	12	56	109
20	CAMPO HENDIDO	11	26	10	22	44
21	CAMPO DE 50	28	65	12	56	109
22	CAMPO DE 1.10	28	65	12	56	109
23	FUNDA MESA MAYO	14	33	10	28	55
24	PIERNERA GINECOLOGICA	28	66	12	56	110
25	SABANA HENDIDA	14	33	10	28	55
26	SABANA DE RINON	14	33	10	28	55
27	SABANA SENCILLA	28	65	12	56	109

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 2**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL COMUNITARIO AHUACATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO IXTACAMAXTITLAN	HOSPITAL COMUNITARIO TETELA DE OCAMPO	HOSPITAL GENERAL DE ZACATLÁN
1	FUNDA COJIN	59	56	42	347
2	SÁBANA ESTÁNDAR	118	112	84	693
3	SÁBANA CLÍNICA	59	56	42	347
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	59	56	42	347
5	TOALLA ESTÁNDAR	29	28	21	173
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	59	56	42	347
7	COLCHA CAMA	59	56	42	347
8	SÁBANA CUNA	10	21	14	101
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	5	11	7	50
10	PAÑAL BOMBASI	15	32	21	151
11	COBERTOR PEDIATRICO	5	11	7	50
12	SACO DE CIRUJANO	10	17	40	93
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	10	17	40	93
14	BATA CIRUJANO	10	17	40	93
15	TOALLA FACIAL	10	17	40	93
16	CAMPO DE 90	22	46	106	249
17	COMPRESA DE 50	5	5	11	25
18	COMPRESA DE 90	5	5	11	25
19	COMPRESA DE 1.10	10	11	26	62
20	CAMPO HENDIDO	5	5	11	25
21	CAMPO DE 50	10	11	26	62
22	CAMPO DE 1.10	10	11	26	62
23	FUNDA MESA MAYO	5	6	13	31
24	PIERNERA GINECOLOGICA	10	12	26	62
25	SABANA HENDIDA	5	6	13	31
26	SABANA DE RINON	5	6	13	31
27	SABANA SENCILLA	10	11	26	62

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 3**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL COMUNITARIO DE AYOTOXCO	HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	HOSPITAL COMUNITARIO HUEHUETLA	HOSPITAL COMUNITARIO ZAPOTITLAN DE MENDEZ	HOSPITAL GENERAL TEZIUTLAN	HOSPITAL GENERAL TLATLAUQUITEPEC
1	FUNDA COJIN	49	105	118	42	610	252
2	SÁBANA ESTÁNDAR	98	210	235	84	1,221	504
3	SÁBANA CLÍNICA	49	105	118	42	610	252
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	49	105	118	42	610	252
5	TOALLA ESTÁNDAR	25	53	59	21	305	126
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	49	105	118	42	610	252
7	COLCHA CAMA	49	105	118	42	610	252
8	SÁBANA CUNA	14	28	20	14	67	56
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	7	14	10	7	34	28
10	PAÑAL BOMBASI	21	42	29	21	101	84
11	COBERTOR PEDIATRICO	7	14	10	7	34	28
12	SACO DE CIRUJANO	49	69	24	19	210	115
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	49	69	24	19	210	115
14	BATA CIRUJANO	49	69	24	19	210	115
15	TOALLA FACIAL	49	69	24	19	210	115
16	CAMPO DE 90	131	185	64	50	560	306
17	COMPRESA DE 50	13	19	10	10	56	31
18	COMPRESA DE 90	13	19	10	10	56	31
19	COMPRESA DE 1.10	33	46	16	12	140	76
20	CAMPO HENDIDO	13	19	10	10	56	31
21	CAMPO DE 50	33	46	16	12	140	76
22	CAMPO DE 1.10	33	46	16	12	140	76
23	FUNDA MESA MAYO	16	23	10	6	70	38
24	PIERNERA GINECOLOGICA	34	46	16	12	140	76
25	SABANA HENDIDA	16	23	10	10	70	38

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

26	SABANA DE RINON	16	23	10	10	70	38
27	SABANA SENCILLA	33	46	16	12	140	76

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 4**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL CIUDAD DE LIBRES	HOSPITAL COMUNITARIO CUYOACO	HOSPITAL COMUNITARIO CIUDAD SERDÁN	HOSPITAL COMUNITARIO GUADALUPE VÍCTORIA	HOSPITAL COMUNITARIO QUIMIXTLAN
1	FUNDA COJIN	365	106	230	80	60
2	SÁBANA ESTÁNDAR	731	213	459	160	119
3	SÁBANA CLÍNICA	365	106	230	80	60
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	365	106	230	80	60
5	TOALLA ESTÁNDAR	183	53	115	40	30
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	365	106	230	80	60
7	COLCHA CAMA	365	106	230	80	60
8	SÁBANA CUNA	63	22	45	34	14
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	32	11	22	17	7
10	PAÑAL BOMBASI	95	34	67	50	21
11	COBERTOR PEDIATRICO	32	11	22	17	7
12	SACO DE CIRUJANO	53	14	343	38	48
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	53	14	343	38	48
14	BATA CIRUJANO	53	14	343	38	48
15	TOALLA FACIAL	53	14	343	38	48
16	CAMPO DE 90	142	37	915	101	128
17	COMPRESA DE 50	14	10	91	10	13
18	COMPRESA DE 90	14	10	91	10	13
19	COMPRESA DE 1.10	35	9	229	25	32
20	CAMPO HENDIDO	14	5	91	10	13
21	CAMPO DE 50	35	9	229	25	32
22	CAMPO DE 1.10	35	9	229	25	32
23	FUNDA MESA MAYO	18	5	114	13	16
24	PIERNERA GINECOLOGICA	36	10	230	26	32

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

25	SABANA HENDIDA	18	5	114	13	16
26	SABANA DE RINON	18	5	114	13	16
27	SABANA SENCILLA	35	9	229	25	32

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE ROPA
JURISDICCION No. 5**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL HUEJOTZINGO	HOSPITAL GENERAL CHOLULA DE RIVADABIA	HOSPITAL COMUNITARIO SAN MARTIN TEXMELUCAN (EL MORAL)	HOSPITAL COMUNITARIO EL LEÓN
1	FUNDA COJIN	86	132	53	36
2	SÁBANA ESTÁNDAR	173	264	105	72
3	SÁBANA CLÍNICA	86	132	53	36
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	86	132	53	36
5	TOALLA ESTÁNDAR	43	66	26	18
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	86	132	53	36
7	COLCHA CAMA	86	132	53	36
8	SÁBANA CUNA	38	48	17	10
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	19	24	10	10
10	PAÑAL BOMBASI	58	72	25	14
11	COBERTOR PEDIATRICO	19	24	10	10
12	SACO DE CIRUJANO	37	46	37	30
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	37	46	37	30
14	BATA CIRUJANO	37	46	37	30
15	TOALLA FACIAL	37	46	37	30
16	CAMPO DE 90	97	122	97	80
17	COMPRESA DE 50	10	12	10	10
18	COMPRESA DE 90	10	12	10	10
19	COMPRESA DE 1.10	24	30	24	20
20	CAMPO HENDIDO	10	12	10	10
21	CAMPO DE 50	24	30	24	20
22	CAMPO DE 1.10	24	30	24	20
23	FUNDA MESA MAYO	12	15	12	10

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

24	PIERNERA GINECOLOGICA	24	30	24	20
25	SABANA HENDIDA	12	15	12	10
26	SABANA DE RINON	12	15	12	10
27	SABANA SENCILLA	24	30	24	20

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 6**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL DR EDUARDO VAZQUEZ N	HOSPITAL PSIQUIATRICO DR. RAFAEL SERRANO	HOSPITAL DE LA MUJER	HOSPITAL GENERAL DE LA ZONA NORTE BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	UNIDAD DE ONCOLOGIA	UNIDAD DE QUEMADOS	UNIDAD DE SALUD MENTAL
1	FUNDA COJIN	406	1,030	156	437	75	30	78
2	SÁBANA ESTÁNDAR	811	2,059	312	874	150	60	156
3	SÁBANA CLÍNICA	406	1,030	156	437	75	30	78
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	406	1,030	156	437	75	30	78
5	TOALLA ESTÁNDAR	203	515	78	218	38	15	39
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	406	1,030	156	437	75	30	78
7	COLCHA CAMA	406	1,030	156	437	75	30	78
8	SÁBANA CUNA	53	-	82	72	-	-	-
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	26	-	41	36	-	-	-
10	PAÑAL BOMBASI	79	-	122	108	-	-	-
11	COBERTOR PEDIATRICO	26	-	41	36	-	-	-
12	SACO DE CIRUJANO	110	-	67	200	12	20	-
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	110	-	67	200	12	20	-
14	BATA CIRUJANO	110	-	67	200	12	20	-
15	TOALLA FACIAL	110	-	67	200	12	20	-
16	CAMPO DE 90	292	-	179	533	24	54	-
17	COMPRESA DE 50	29	-	18	53	5	5	-
18	COMPRESA DE 90	29	-	18	53	5	5	-
19	COMPRESA DE 1.10	73	-	45	133	10	13	-
20	CAMPO HENDIDO	29	-	18	53	5	5	-
21	CAMPO DE 50	73	-	45	133	10	13	-
22	CAMPO DE 1.10	73	-	45	133	10	13	-
23	FUNDA MESA MAYO	37	-	22	67	5	10	-

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

24	PIERNERA GINECOLOGICA	74	-	46	134	10	14	-
25	SABANA HENDIDA	37	-	22	67	5	10	-
26	SABANA DE RINON	37	-	22	67	5	10	-
27	SABANA SENCILLA	73	-	45	133	10	13	-

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 7**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL IZUCAR DE MATAMOROS
1	FUNDA COJIN	196
2	SÁBANA ESTÁNDAR	392
3	SÁBANA CLÍNICA	196
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	196
5	TOALLA ESTÁNDAR	98
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	196
7	COLCHA CAMA	196
8	SÁBANA CUNA	49
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	25
10	PAÑAL BOMBASI	74
11	COBERTOR PEDIATRICO	25
12	SACO DE CIRUJANO	126
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	126
14	BATA CIRUJANO	126
15	TOALLA FACIAL	126
16	CAMPO DE 90	336
17	COMPRESA DE 50	34
18	COMPRESA DE 90	34
19	COMPRESA DE 1.10	84
20	CAMPO HENDIDO	34
21	CAMPO DE 50	84
22	CAMPO DE 1.10	84
23	FUNDA MESA MAYO	42
24	PIERNERA GINECOLOGICA	84
25	SABANA HENDIDA	42
26	SABANA DE RINON	42
27	SABANA SENCILLA	84

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS .- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 8**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL DE ACATLÁN	HOSPITAL COMUNITARIO TECOMATLAN	HOSPITAL COMUNITARIO TULCINGO DE VALLE
1	FUNDA COJIN	224	63	126
2	SÁBANA ESTÁNDAR	448	126	252
3	SÁBANA CLÍNICA	224	63	126
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	224	63	126
5	TOALLA ESTÁNDAR	112	32	63
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	224	63	126
7	COLCHA CAMA	224	63	126
8	SÁBANA CUNA	56	14	28
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	28	7	14
10	PAÑAL BOMBASI	84	21	42
11	COBERTOR PEDIATRICO	28	7	14
12	SACO DE CIRUJANO	76	14	10
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	76	14	10
14	BATA CIRUJANO	76	14	10
15	TOALLA FACIAL	76	14	10
16	CAMPO DE 90	202	37	22
17	COMPRESA DE 50	20	5	5
18	COMPRESA DE 90	20	5	5
19	COMPRESA DE 1.10	50	10	10
20	CAMPO HENDIDO	20	5	5
21	CAMPO DE 50	50	10	10
22	CAMPO DE 1.10	50	10	10
23	FUNDA MESA MAYO	25	10	5
24	PIERNERA GINECOLOGICA	50	10	10
25	SABANA HENDIDA	25	10	5
26	SABANA DE RINON	25	10	5
27	SABANA SENCILLA	50	10	10

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 9**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL COMUNITARIO ACAJETE RAMON DE LAS FLORES	HOSPITAL COMUNITARIO CUACNOPALAN	HOSPITAL COMUNITARIO TECAMACHALCO	HOSPITAL COMUNITARIO ACATZINGO	HOSPITAL COMUNITARIO DR. MIGUEL ANGEL COBOS MARIN	HOSPITAL GENERAL DE TEPEACA
1	FUNDA COJIN	106	59	146	137	56	319
2	SÁBANA ESTÁNDAR	213	118	291	273	112	638
3	SÁBANA CLÍNICA	106	59	146	137	56	319
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	106	59	146	137	56	319
5	TOALLA ESTÁNDAR	53	29	73	68	28	160
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	106	59	146	137	56	319
7	COLCHA CAMA	106	59	146	137	56	319
8	SÁBANA CUNA	22	29	34	32	21	56
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	11	15	17	16	11	28
10	PAÑAL BOMBASI	34	44	50	47	32	84
11	COBERTOR PEDIATRICO	11	15	17	16	11	28
12	SACO DE CIRUJANO	57	42	20	69	85	211
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	57	42	20	69	85	211
14	BATA CIRUJANO	57	42	20	69	85	211
15	TOALLA FACIAL	57	42	20	69	85	211
16	CAMPO DE 90	153	113	16	183	227	564
17	COMPRESA DE 50	15	11	10	18	23	56
18	COMPRESA DE 90	15	11	10	18	23	56
19	COMPRESA DE 1.10	38	28	10	46	57	141
20	CAMPO HENDIDO	15	11	10	18	23	56
21	CAMPO DE 50	38	28	10	46	57	141
22	CAMPO DE 1.10	38	28	10	46	57	141
23	FUNDA MESA MAYO	19	14	10	23	28	70
24	PIERNERA GINECOLOGICA	38	28	10	46	58	142
25	SABANA HENDIDA	19	14	10	23	28	70
26	SABANA DE RINON	19	14	10	23	28	70
27	SABANA SENCILLA	38	28	10	46	57	141

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**ROPA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA.
ANEXO 6 BIS.- INVENTARIO INICIAL DE
ROPA
JURISDICCION No. 10**

No.	DESCRIPCION	HOSPITAL GENERAL TEHUACAN	HOSPITAL COMUNITARIO COXCATLAN	HOSPITAL COMUNITARIO ZOQUITLAN	HOSPITAL COMUNITARIO AJALPAN	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ	HOSPITAL COMUNITARIO VICENTE GUERRERO	HOSPITAL COMUNITARIO TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ
1	FUNDA COJIN	600	65	56	45	48	48	53
2	SÁBANA ESTÁNDAR	1,200	130	112	90	96	95	105
3	SÁBANA CLÍNICA	600	65	56	45	48	48	53
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	600	65	56	45	48	48	53
5	TOALLA ESTÁNDAR	300	33	28	23	24	24	26
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	600	65	56	45	48	48	53
7	COLCHA CAMA	600	65	56	45	48	48	53
8	SÁBANA CUNA	64	30	21	8	16	20	14
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	32	15	11	4	8	10	7
10	PAÑAL BOMBASI	96	45	32	11	24	30	21
11	COBERTOR PEDIATRICO	32	15	11	4	8	10	7
12	SACO DE CIRUJANO	321	41	20	20	13	14	28
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	321	41	20	20	13	14	28
14	BATA CIRUJANO	321	41	20	20	13	14	28
15	TOALLA FACIAL	321	41	20	20	13	14	28
16	CAMPO DE 90	857	110	53	53	33	37	75
17	COMPRESA DE 50	86	11	10	10	5	5	10
18	COMPRESA DE 90	86	11	10	10	5	5	10
19	COMPRESA DE 1.10	214	28	13	13	10	10	19
20	CAMPO HENDIDO	86	11	10	10	5	5	10
21	CAMPO DE 50	214	28	13	13	10	10	19
22	CAMPO DE 1.10	214	28	13	13	10	10	19
23	FUNDA MESA MAYO	107	14	10	10	5	5	10
24	PIERNERA GINECOLOGICA	214	28	14	14	10	10	20
25	SABANA HENDIDA	107	14	10	10	5	5	10
26	SABANA DE RINON	107	14	10	10	5	5	10
27	SABANA SENCILLA	214	28	13	13	10	10	20

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7

SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA.

PRECIOS DE REPOSICION (PRECIOS DE REFERENCIA)

No.	MEDIDAS	PRECIOS UNITARIOS DE REPOSICION
	ROPA DE HOSPITALIZACIÓN	
1	FUNDA COJIN	
2	SÁBANA ESTÁNDAR	
3	SÁBANA CLÍNICA	
4	COBERTOR INDIVIDUAL ADULTO	
5	TOALLA ESTÁNDAR	
6	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO ADULTO	
7	COLCHA CAMA	
	ROPA PEDIATRICA	
8	SÁBANA CUNA	
9	CAMISÓN BLANCO O ESTAMPADO NIÑO	
10	PAÑAL BOMBASI	
11	COBERTOR PEDIATRICO	
	ROPA QUIRÚRGICA	
12	SACO DE CIRUJANO	
13	PANTALÓN DE CIRUJANO	
14	BATA CIRUJANO	
15	TOALLA FACIAL	
No.	MEDIDAS	PRECIOS DE REPOSICIÓN
16	CAMPO DE 90	
17	COMPRESA DE 50	
18	COMPRESA DE 90	
19	COMPRESA DE 1.10	
20	CAMPO HENDIDO	
21	CAMPO DE 50	
22	CAMPO DE 1.10	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.**

23	FUNDA MESA MAYO	
24	PIERNERA GINECOLOGICA	
25	SABANA HENDIDA	
26	SABANA DE RINON	
27	SABANA SENCILLA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-075/2012 COMPRANET LA-921002997-N102-2012
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ABASTECIMIENTO DE ROPA
PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.